SERVINDI

Servicios en Comunicación Intercultural - SERVINDI

Comunicación intercultural para un mundo más humano y diverso

Lima, 21 de setiembre de 2021

Señores
Ronald Suarez
Coshicox
Presente.-

Estimado señor Ronald:

Reciba un cordial saludo en nombre de Servicios de Comunicación Intercultural Servindi, una organización no gubernamental con sede en Perú que opera como una agencia de noticias con producción diaria de información periodística.

Somos una institución identificada con las aspiraciones de los pueblos indígenas u originarios, y comprometida con el desafío de promover una comunicación intercultural, independiente, reflexiva y plural.

En el marco de nuestra actividad como agencia de noticias elaboramos notas informativas, reportajes, boletines, entrevistas y producciones de audio y vídeo, relacionadas al acontecer indígena, ambiental y climático nacional y mundial.

Queremos invitar a la institución que usted representa a utilizar libremente nuestros productos periodísticos que se encuentran bajo una licencia *creative commons* (compartir igual, citando la fuente y sin fines de lucro) e invitarlo a celebrar un acuerdo mutuo de difusión de contenidos. Enviamos adjunto a la presente un borrador del acuerdo.

Sin otro particular, nos agradaría concertar una cita telefónica o por algún canal de comunicación virtual para abundar en el propósito o absolver alguna duda al respecto.

Sin más por el momento, agradecemos por anticipado su atención.

Atentamente,

Jorge Agurto Aguilar
Servindi

Servicios en Comunicación Intercultural
SERVINDI

Acuerdo para la difusión de contenidos

Conste por el presente documento privado, el acuerdo que celebran de una parte **Servicios en Comunicación Intercultural Servindi,** con domicilio en la calle Los Cipreses 350, Urbanización Valle Sharon, distrito de San Juan de Miraflores, representado por Jorge Luis Agurto Aguilar con DNI 10449399, y de la otra parte Consejo Shipibo Konibo representado por Ronald Suarez con documento de identidad 00120777, con domicilio legal en Jiron Lobo Cauño M2 A1 L7 07, en los términos y condiciones siguientes:

1. Que ambas instituciones generan información periodística sobre temas de interés afín por lo que deciden celebrar un acuerdo mutuo para la difusión de contenidos en sus respectivos portales y redes sociales.

2. Que los materiales que se difundan deberán reconocer debidamente los créditos de origen y citar las fuentes y colocar los enlaces respectivos.

3. Que ambas instituciones declaran su interés en coordinar y explorar otras actividades colaborativas como compartir información, intercambiar experiencias y otras que brinden oportunidades de interaprendizaje para beneficio mutuo de ambas instituciones.

Los términos del presente acuerdo estarán sujetos a cambios que surjan a propuesta e iniciativa de cualquiera de las partes.

En señal de conformidad, los representantes de ambas instituciones firman el presente acuerdo al .... del mes de setiembre de 2021.

Servicios en Comunicación Intercultural
SERVINDI

Jorge Agurto Aguilar
Servindi

CONSEJO SHIPIBO KONIBO XETEBO
Ronald Suarez M.
APO KOSHI
.....